

---

## DECRETO

PUBLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 32 DE LA LEY 21/2013 DE EVALUACION AMBIENTAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL Nº 4 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CALAHORRA - ARTÍCULO 23 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LOS PROYECTOS Y OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOS EDIFICIOS RESIDENCIALES EXISTENTES A LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD CONFORME AL DA DB-SUA/2 - EXPDTE 4/2021/UR-MPG

---

Tanto la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, de 9 de diciembre, a nivel estatal, como el Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Título I 'Intervención administrativa' de la Ley 6/2017, de 8 de mayo, de Protección del Medio Ambiente de La Rioja, a nivel de la Comunidad Autónoma de la Rioja, regulan los instrumentos y el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas.

El Boletín Oficial de La Rioja número 168, de 25 de agosto de 2021, publicó la Resolución 333/2021 de 23 de agosto, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos, por la que se formula el Informe ambiental estratégico de la Modificación número 4 del Plan General Municipal de Calahorra (EAE número 58/2021).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Título I 'Intervención Administrativa' de la Ley 6/2017 de Protección de Medio Ambiente de La Rioja, el Ayuntamiento de Calahorra, ostenta la condición de órgano sustantivo, cuya representación le corresponde a la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1b) y 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Visto que en el Boletín Oficial de La Rioja nº 225, de fecha 16 de noviembre de 2021, se ha publicado la aprobación definitiva de la Modificación número 4 del Plan General Municipal de Calahorra.

Vista la legislación citada y demás de general y pertinente aplicación.

La Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, resuelve:

**Primero.-** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja del documento de información relativa al plan ambiental aprobado de la modificación puntual número 4 del PGM de Calahorra, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 21/2013, cuyo contenido se recoge a continuación:

1. Resolución por la que se adopta o aprueba el plan o programa y referencia a la dirección electrónica en la que se pone a disposición del público el contenido íntegro del Plan:

El Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (COTUR) en sesión celebrada el 5 de noviembre de 2021 acordó “Aprobar definitivamente la modificación puntual número 4 del Plan General Municipal de Calahorra en el artículo 23 de la normativa urbanística para establecer las condiciones mínimas que deben cumplirse en los proyectos y obras de adecuación de los edificios residenciales existentes a las condiciones de accesibilidad conforme al DA DB-SUA/2”.

Referencia: 01-PO/2021-0046.- Calahorra. Modificación puntual número 4 del PGM.

El texto íntegro de la Modificación Puntual definitivamente aprobada fue publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de 16 de noviembre de 2021.

La dirección electrónica en la que el Ayuntamiento de Calahorra pone a disposición del público el contenido íntegro de dicha Modificación Puntual número 4 del PGM es la siguiente:

[www.calahorra.es/portal/contenedor3.jsp?seccion=s\\_fdes\\_d4\\_v1.jsp&contenido=19529&tipo=6&nivel=1400&codResi=1&language=es#](http://www.calahorra.es/portal/contenedor3.jsp?seccion=s_fdes_d4_v1.jsp&contenido=19529&tipo=6&nivel=1400&codResi=1&language=es#)

2. Referencia al Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente en la que se ha publicado el informe ambiental estratégico:

El Boletín Oficial de La Rioja número 168, de 25 de agosto de 2021, publicó la Resolución 333/2021 de 23 de agosto, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos, por la que se formula el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual número 4 del Plan General Municipal de Calahorra (EAE número 58/2021).

**Segundo.-** Notificar la presente resolución al órgano ambiental del Gobierno de La Rioja y a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, para su conocimiento y efectos.

